

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

OCTUBRE 2022

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

1. DHS extiende TPS para personas salvadoreñas, nicaragüenses y hondureñas.
2. USCIS anuncia que ciertas personas pueden solicitar asilo en línea.
3. Fracasas negociaciones de TPS.
4. Se litiga constitucionalidad de estatuto penal que criminaliza la migración.

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

DHS extiende TPS para personas salvadoreñas, nicaragüenses y hondureñas

El estatus de protección temporal (TPS por las siglas en inglés) se otorga por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por las siglas en inglés) y provee un estatus temporal a personas en EEUU que son nacionales de ciertos países. Los países se eligen por padecer condiciones que impiden a las personas ciudadanas de ese país regresar a su país de manera segura. DHS [anunció](#) que los beneficiarios de TPS de El Salvador, Nicaragua, Honduras, Nepal, Haití y Sudán conservarán su estatus de protección temporal (TPS por las siglas en inglés) y que la documentación relacionada con TPS, inclusive el permiso de trabajo, seguirá vigente hasta el 30 de junio de 2024. Previamente, las designaciones iban a [caducar](#) el 31 de diciembre de 2022.

Esa prórroga forma parte del litigio sobre TPS (ver, “Fracasan negociaciones de TPS” abajo). Personas defensoras con TPS reconocieron el paso positivo, pero reiteraron la necesidad de otorgar residencia permanente a personas con TPS.

Según el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por las siglas en inglés), [en 2021 había](#) 241,699 personas salvadoreñas con TPS, 76,737 personas hondureñas y 4,250 personas nicaragüenses. Se designó TPS para personas hondureñas y nicaragüenses

en 1999 y para personas salvadoreñas en 2001; es decir, esas personas llevan décadas en EEUU con ese estatus.

USCIS anuncia que ciertas personas pueden solicitar asilo en línea

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) [anunció](#) que personas solicitantes de asilo que están físicamente presentes en EEUU y que no se encuentran en procedimientos de deportación pueden entregar su solicitud de asilo (el Formulario I-589) en línea. Según USCIS, durante el año fiscal [recibió](#) 61,150 Formularios I-589.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Fracasan negociaciones de TPS

En 2017 y 2018, la administración Trump anunció la terminación del estatus de protección temporal (TPS por las siglas en inglés) para Nepal, Honduras, Sudán, Nicaragua, Haití y El Salvador. Personas de Sudán, Nicaragua, Haití y El Salvador con TPS [demandaron](#) al gobierno federal de EEUU alegando que la terminación fue inconstitucional por haber sido motivada por racismo, y que el proceso de la terminación violó la ley administrativa. Ese caso se llama *Ramos v. Nielson*. En 2019, personas con TPS de nacionalidad hondureña y nepalí también [demandaron](#) al gobierno federal de EEUU en un caso paralelo llamado *Bhattarai v. Nielson*. En el caso *Ramos v. Nielson*, la corte de distrito (una corte federal de primera instancia) falló en contra del gobierno y emitió un amparo, requiriendo que el gobierno federal mantenga la disponibilidad de TPS. El gobierno federal

interpuso recurso, y la Corte de Apelaciones para el Noveno Circuito (una corte federal de segunda instancia) [falló en contra](#) de las personas beneficiarias de TPS. Sin embargo, las personas beneficiarias de TPS pidieron que el Noveno Circuito revise el caso en pleno (*en banc* en inglés) y el amparo de la corte de primera instancia sigue vigente. El caso *Bhattarai* queda al pendiente de los resultados del caso *Ramos*.

Las partes comenzaron un proceso de negociaciones. Después de 16 meses, en octubre de 2022 las negociaciones [fracasaron](#). En noviembre, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por las siglas en inglés) extendió las designaciones de TPS conforme al amparo de la corte de distrito (ver, “DHS extiende TPS para personas salvadoreñas, nicaragüenses y hondureñas” arriba).

Se litiga constitucionalidad de estatuto penal que criminaliza la migración

El “[reingreso ilegal](#)” es un delito federal grave que prohíbe el ingreso o presencia en EEUU tras una previa negación de admisión, exclusión o deportación. El delito es punible con hasta un máximo de 20 años de prisión.

En agosto de 2021, una corte federal de primera instancia en Nevada [decidió](#) que el estatuto es inconstitucional porque está basado en racismo. Por ejemplo, cuando se promulgó la ley en 1929, las declaraciones contemporáneas de congresistas revelan que el propósito de la ley fue el de preservar la raza blanca de EEUU, y las discusiones durante la re-promulgación en 1952 incluyeron el uso de palabras despectivas para referirse a personas mexicanas.

El gobierno interpuso recurso y la defensora pública entregó su [respuesta](#) al escrito de apelación. El 8 de diciembre, la Corte de Apelaciones para el Noveno Circuito, una corte federal de segunda instancia, escuchará los argumentos de las partes.

En [junio de 2022](#), el gobierno de EEUU procesó a 1,356 personas bajo este estatuto. Entre [octubre de 2021 y junio de 2022](#) se procesaron a 10,189 personas bajo este estatuto, de las cuales 7,383 eran [mexicanas](#).